



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

**ACUERDO RECTORAL**  
PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UABJO

DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 y 3 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3 FRACCIONES I, III y XII, 5, 8, 18, 41 y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, TENIENDO COMO

## ANTECEDENTES

1.- Que la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo de 2020 declaró que el coronavirus SARS-CoV2 y la enfermedad COVID-19 debían considerarse como pandemia, haciendo un llamamiento a los países del orbe para adoptar medidas urgentes.

2.- Que el Gobierno Federal ha declarado la prevalencia de un estado de emergencia sanitaria ocasionado por causa de fuerza mayor y derivado de la pandemia que ha ocasionado el virus SARS CoV-2 (COVID19) y emitido diversos acuerdos para enfrentar la citada pandemia como son: I.- El acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 15 de marzo de 2020; II.- Los lineamientos de Acción COVID-19 para las Instituciones Públicas de Educación Superior, de fecha 17 de marzo del año en curso; III.- El acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de fecha 20 de marzo de 2020; IV.- El acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de fecha 24 de marzo de 2020; V.- El acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria la epidemia generada por el COVID-19, de fecha 30 de marzo de 2020; VI.- El acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de fecha 31 de marzo del año en curso; VII.- El acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, de fecha 21 de abril de 2020; VIII.- El acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias y publicado el 14 de mayo de 2020; y IX.- Regreso a clases en la nueva normalidad de la SEP, publicado el 29 de mayo de 2020.

3.- Que el Gobierno Estatal ha determinado como medidas preventivas para evitar la propagación del virus COVID19, entre otras las relativas al uso de cubrebocas, la suspensión de plazos judiciales y actividades no esenciales, además de ordenar el confinamiento para personas de más de sesenta años y que padezcan enfermedades crónico degenerativas, y emitido diversos acuerdos y decretos como son; I.- El decreto por el que se dictan las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad del estado, de fecha 25 de marzo de 2020; II.- El decreto por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del estado, de fecha tres de abril de 2020; y III.- El decreto por el que se amplían las medidas urgentes y necesarias para proteger y garantizar la salud y la vida en Oaxaca, publicado el 22 de abril de 2020. Dentro de las medidas dictadas se encuentran la suspensión inmediata de actividades escolares y de actividades no esenciales, así como la prohibición de actos que aglutinen a mas de 50 personas.

4.- Que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, ha emitido los siguientes acuerdos y disposiciones: I.- Acuerdo del H. Consejo Universitario de fecha 19 de marzo de 2020, a través del cual ordenó la suspensión de actividades académicas y administrativas en nuestra Máxima Casa de Estudios; II.- Plan Estratégico de Retorno a las Actividades Universitarias, UABJO, a través del cual la Comisión Técnica de Medidas de Salud, UABJO, nombrada por el H. Consejo Universitario, establece el retorno de las actividades académicas y administrativas en el marco de la Estrategia General de la Nueva Normalidad, tomando en cuenta los principios rectores que son: Privilegiar la salud y la vida; Solidaridad y no discriminación; Economía moral y Eficiencia productiva; y responsabilidad compartida, y

## CONSIDERANDO

Que se debe dar continuidad y/o apertura a los procesos de atención de la universidad, y reanudar parcialmente las actividades en las Escuelas, Facultades, Institutos, áreas administrativas y de servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Que es necesario establecer un retorno responsable, seguro y confiable de las actividades académicas y administrativas, en términos de la semaforización y mandatos federales y estatales.

Que la Universidad deberá programar la reactivación de sus actividades esenciales y no esenciales en el marco de la nueva normalidad, que permita, privilegiar y preservar el bienestar de la comunidad universitaria y óptimo desempeño, impulsando el desarrollo e innovación permanente de las acciones sustantivas inherentes de la Máxima Casa de Estudios de los Oaxaqueños.

Que la responsabilidad de la comunidad universitaria es mantenerse y mantener a sus familias protegidas, asumiendo la corresponsabilidad en el cuidado de la salud, de la seguridad de los entornos internos y externos utilizados en su quehacer académico y laboral, así como en la continuidad de las funciones en la esfera de competencia.

Que la crisis sanitaria, no presenta períodos definidos, que permitan el regreso programado a las actividades presenciales y de convivencia social, por lo que se debe propiciar la generación y consolidación de nuevas formas de cumplimiento en nuestra formación y desempeño profesional docente o administrativo.

Que la universidad ha sido y será, referente de responsabilidad en la conformación de paradigmas que favorezcan la generación y divulgación de conocimiento, la formación de profesionales con alto sentido de pertinencia social, responsables de su entorno y comprometidos con la sociedad.

Que, para garantizar la vida y salud de la comunidad universitaria, su formación y preparación acorde a la nueva realidad mundial, es menester la reactivación de las actividades inherentes a los ámbitos administrativo, escolar y directivo.

Que la Secretaría de Educación Pública ha fijado el regreso de actividades en el ámbito educativo básico el día 24 de agosto de 2020 y ha determinado las medidas básicas e indispensables para el retorno.

Que es fundamental reactivar los procesos de atención a la comunidad universitaria y la vida académica y administrativa de esta Casa de Estudios. Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

## **ACUERDO RECTORAL**

Primero: La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, continuará con el desarrollo de las actividades esenciales y no esenciales que ha venido realizando y restablecerá los procesos de atención académica y administrativa de manera parcial, gradual y ordenada a distancia por medios remotos, a través de las tecnologías de la información y comunicación a partir de las fechas señaladas en el presente acuerdo para cada proceso de atención.

Segundo: Se señala el día siete de septiembre de 2020, como fecha de inicio del ciclo escolar 2020 – 2021 en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, fecha en que se reanudarán las actividades académicas de manera parcial, gradual y ordenada a distancia por medios remotos, a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Tercero: La Administración Central acuerda la continuidad y/o apertura de los siguientes procesos de atención:

<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
<b>PROCESO/TRÁMITE</b>	<b>FECHA Y/O PERÍODO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Inscripciones y reinscripciones regulares	17 al 29 de agosto	Dirección de Servicios Escolares	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la Secretaria General
Reinscripciones irregulares	31 de agosto al 12 de septiembre	Dirección de Servicios Escolares	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la Secretaria General
Tramite de bajas temporales y cambios de escuela. Nivel Media Superior	Fecha limite 16 de octubre	Dirección de Servicios Escolares	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la Secretaria General
Tramite de bajas temporales y cambios de escuela. Nivel Superior	24 de agosto al 28 de septiembre	Dirección de Servicios Escolares	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la Secretaria General
Regularización de expediente académico y movilidad	24 de agosto a 7 de octubre.	Dirección de Servicios Escolares	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la Secretaria General
Servicio Social	A partir del 24 de agosto	Dirección de Servicio Social	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la Secretaria General
Titulo y Cedula Profesional	A partir del 24 de agosto	Secretaria General	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la Secretaria General
Tramites Generales ante la Secretaria General	A partir del 24 de agosto	Secretaria General	Consultar pagina web de la Secretaria General

SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
PROCESO/TRÁMITE	FECHA Y/O PERIODO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Secretaría Administrativa	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la Secretaría Administrativa
Proceso de condonación de formatos de re ingreso a los cursos sabatinos y dominicales que oferta el Centro de Idiomas de las UABJO, de los Trabajadores Sindicalizados, hijos de trabajadores y beneficiarios de los mismos.	19 al 24 de agosto de 2020	Dirección de Recursos Humanos	La entrega debe ser física cuidando las medidas sanitarias.
Proceso de condonación de formatos de re ingreso a las diferentes Facultades, Escuelas e Institutos que oferta la UABJO, de los Trabajadores Sindicalizados, hijos de trabajadores y beneficiarios de los mismos.	24 al 27 de agosto de 2020	Dirección de Recursos Humanos	La entrega debe ser física cuidando las medidas sanitarias.
Emisión de constancias de antigüedad de los trabajadores administrativos y académicos de la UABJO para diversos trámites.	A partir del 24 de agosto de 2020	Dirección de Recursos Humanos	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:mafiorian.cat@uabjo.mx">mafiorian.cat@uabjo.mx</a>
Actualización de expedientes y formatos de designación de beneficiarios.	A partir del 24 de agosto de 2020	Dirección de Recursos Humanos	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:sria.administrativa@uabjo.mx">sria.administrativa@uabjo.mx</a>
Inicio de trámites de jubilación	A partir del 24 de agosto de 2020	Dirección de Recursos Humanos	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:sria.administrativa@uabjo.mx">sria.administrativa@uabjo.mx</a>
Seguimiento al trámite de pago de permisos económicos y vacaciones adicionales de los trabajadores sindicalizados del STEUABJO	16 al 30 de agosto de 2020	Dirección de Recursos Humanos	La entrega debe ser física cuidando las medidas sanitarias.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL			
PROCESO/TRÁMITE	FECHA Y/O PERÍODO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Oficina del Abogado General	Se atenderá vía digital contactando al correo abogado.general@uabjo.mx
Asesoría jurídica a Escuelas Facultades e Institutos en la aplicación e interpretación de la normatividad universitaria	A partir de 24 de agosto	Dirección de Procedimientos Administrativos	Se atenderá vía digital contactando al correo abogado.general@uabjo.mx
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Legislación Universitaria	Se atenderá vía digital contactando al correo abogado.general@uabjo.mx
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Procesos Penales y Civiles	Se atenderá vía digital contactando al correo abogado.general@uabjo.mx
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Contratos	Se atenderá vía digital contactando al correo abogado.general@uabjo.mx
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Asuntos Colectivos	Se atenderá vía digital contactando al correo abogado.general@uabjo.mx

SECRETARIA ACADÉMICA			
PROCESO/TRÁMITE	FECHA Y/O PERÍODO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Secretaria Académica	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la Secretaria Académica
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Evaluación Educativa	Se atenderá vía digital contactando al correo electrónico <a href="mailto:direccionevaluacion@uabjo.mx">direccionevaluacion@uabjo.mx</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Investigación	Se atenderá vía digital contactando al correo electrónico <a href="mailto:gfuentes.cat@uabjo.mx">gfuentes.cat@uabjo.mx</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Posgrado	Se atenderá vía digital contactando al correo electrónico <a href="mailto:direcciondeposgradouabjo@gmail.com">direcciondeposgradouabjo@gmail.com</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Fomento Educativo	Se atenderá vía digital contactando al correo electrónico <a href="mailto:dfae.pronabes@gmail.com">dfae.pronabes@gmail.com</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Movilidad Estudiantil	Se atenderá vía digital contactando al correo electrónico <a href="mailto:dirmovilidad.academica@uabjo.mx">dirmovilidad.academica@uabjo.mx</a>

SECRETARIA TÉCNICA			
PROCESO/TRÁMITE	FECHA Y/O PERÍODO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Secretaria Técnica	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la Secretaria Técnica de la UABJO



SECRETARÍA PLANEACIÓN.			
PROCESO/TRÁMITE	FECHA Y/O PERÍODO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Secretaría Planeación	Se atenderá vía digital contactando al correo electrónico <a href="mailto:sec.planeacion@uabjo.mx">sec.planeacion@uabjo.mx</a>
Trámites de fondos extraordinarios de programas vigentes 2020.	A partir de 24 de agosto	Dirección de Proyectos Estratégicos	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:proyectosestrategicosuabjo@gmail.com">proyectosestrategicosuabjo@gmail.com</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Fortalecimiento Institucional	Se atenderá vía digital contactando al correo electrónico <a href="mailto:sec.planeacion@uabjo.mx">sec.planeacion@uabjo.mx</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Planeación	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:sec.planeacion@uabjo.mx">sec.planeacion@uabjo.mx</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Evaluación	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:sec.planeacion@uabjo.mx">sec.planeacion@uabjo.mx</a>

SECRETARÍA VINCULACIÓN.			
PROCESO/TRÁMITE	FECHA Y/O PERÍODO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Secretaría de Vinculación	Consultar tiempos, requisitos y correos en la página web de la Secretaría de Vinculación

CONTRALORÍA			
PROCESO/TRÁMITE	FECHA Y/O PERÍODO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Oficina de la Contraloría	Consultar tiempos, requisitos y correos en la página web <a href="http://www.contral">http://www.contral</a>

			oriageneral.uabjo.mx
Proceso de revisión y aprobación de expedientes de proveedores y contratistas para inscripción al padrón de proveedores de la UABJO.	A partir de 24 de agosto	Dirección de Seguimiento de Obras, Adquisiciones y Servicios	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:jose_0268@hotmail.com">jose_0268@hotmail.com</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección Administrativa	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:jose_0268@hotmail.com">jose_0268@hotmail.com</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Auditoría Administrativa, Contable y financiera	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:jose_0268@hotmail.com">jose_0268@hotmail.com</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Control de Patrimonio Universitario	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:jose_0268@hotmail.com">jose_0268@hotmail.com</a>

SECRETARIA FINANZAS.			
PROCESO/TRÁMITE	FECHA Y/O PERÍODO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Secretaría de Fianzas	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:comunidad.finanzas@uabjo.mx">comunidad.finanzas@uabjo.mx</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Calidad	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:cflores.iso@uabjo.mx">cflores.iso@uabjo.mx</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Nominas	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:nominas.finanzas@uabjo.mx">nominas.finanzas@uabjo.mx</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Ingresos	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:dir.ingresos@uabjo.mx">dir.ingresos@uabjo.mx</a>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Egresos	El trámite se hará en línea a través del correo <a href="mailto:dir.egresos@uabjo.mx">dir.egresos@uabjo.mx</a>

Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Contabilidad	o.mx El trámite se hará en línea a través del correo dir_contabilidad@uabjo.mx
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	El trámite se hará en línea a través del correo adquisiciones.finanzas@uabjo.mx

<b>DIRECCION DE REDES, TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA</b>			
<b>PROCESO DE INTEGRACIÓN DE CARGAS ACADÉMICAS.</b>			
<b>PROCESO/TRÁMITE</b>	<b>FECHA Y/O PERÍODO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	Dirección de Redes, Telecomunicaciones e Informática	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web de la DRTI
Publicación del calendario escolar aprobado por la DSE para el ciclo 20-21.	13 al 15 de agosto de 2020.	Dirección de Redes, Telecomunicaciones e Informática	Publicación en el portal <a href="http://www.uabjo.mx">www.uabjo.mx</a>
Preparación del Sistema Institucional de Control Escolar (SICE) para procesos de reinscripción en las unidades académicas.	10 al 15 de agosto de 2020	Dirección de Redes, Telecomunicaciones e Informática	La configuración de montos y cuentas la realiza la DSE.
Habilitación en sistema del ciclo escolar 2020-2021 para asignación de cargas académicas en SICE.	17 al 29 de agosto de 2020	Dirección de Redes, Telecomunicaciones e Informática	La carga la asigna cada unidad académica.
Selección de unidades académicas que requieren horario de 11 SEP a 15 SEP.	17 al 29 de agosto de 2020	Dirección de Redes, Telecomunicaciones e Informática	FCA, FDCE y SBIT
<b>Proceso de integración a plataforma virtual institucional</b>			
Capacitación a usuarios administradores en la plataforma virtual institucional.	17 al 29 de agosto de 2020.	Dirección de Redes, Telecomunicaciones e Informática	Registro mediante formulario virtual.
Asignación de administradores por unidad académica para la plataforma virtual	Del 31 de agosto al 5 de septiembre de 2020.	Dirección de Redes, Telecomunicaciones e Informática	Asignar de al menos un administrador por unidad académica.
Creación de clases y	Del 31 de agosto	Dirección de Redes,	Cada unidad

asignación de alumnos a clases en base a su carga horaria asignada.	al 5 de septiembre de 2020.	Telecomunicaciones e Informática	académica entregará un listado de grupos de clase a crear y alumnos que se asignarán a esos grupos.
Soporte a usuarios administradores de la plataforma virtual.	Del 7 de septiembre al 19 de diciembre de 2020.	Dirección de Redes, Telecomunicaciones e Informática	El soporte se realizará por el personal de la DRTI del área de soporte técnico a equipo de cómputo e impresoras.

<b>CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA ABIERTA Y A DISTANCIA (CECAD)</b>			
<b>PROCESO/TRÁMITE</b>	<b>FECHA Y/O PERÍODO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Apertura de procesos administrativos	A partir de 24 de agosto	CECAD	Consultar tiempos, requisitos y correos en la pagina web del CECAD
Seguimiento y apertura de cursos de capacitación y educación continua en línea, masivos y abiertos (MOOC'S)	15 agosto-30 septiembre	SEaD y Soporte Técnico	Los cursos se implementan mediante plataforma virtual previa convocatoria que sea publicada.
Programación de Capacitación a Escuelas y Facultades sobre Lineamientos Didácticos y Pedagógicos para la Educación a Distancia	15 agosto-30 septiembre	Dirección, SEaD y Soporte Técnico	Las actividades se desarrollarán a distancia, previa convocatoria que se publicada.

Cuarto: Compete a cada área académica y/o administrativa señalada en el presente acuerdo, la calendarización para la atención de los procesos descritos en términos de sus atribuciones y competencias, privilegiando la vida y la salud en su cumplimiento.

## TRANSITORIOS

**Primero:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su expedición y tendrá vigencia hasta que existan nuevas condiciones o disposiciones dictadas por las autoridades federales, estatales y universitarias competentes.

**Segundo:** Hágase del conocimiento de la Comunidad Universitaria a través de la pagina digital universitaria y medios oficiales de comunicación y divulgación de la universidad, y cúmplase.

**Tercero:** Hágase del conocimiento del H. Consejo Universitario por conducto de la Secretaria General como Secretaria Fedataria.

**Cuarto:** Lo no previsto en este acuerdo, será resuelto por la normatividad universitaria y áreas de atención en el ámbito de su competencia.

DADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA  
A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020

**CIENCIA · ARTE · LIBERTAD**

**DR. EDUARDO CARLOS BAUTISTA MARTÍNEZ**  
**RECTOR UABJO**